



**RESOLUCION No. 0367-AD.88.....**

Lima, 27 de MAYO de 1988.....

Visto el Exp. N° 3628-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo, en el sentido de que la Firma PALMETTO KAWASAKI SUZUKI 6400 WEST 20 TH AVENUE HLALEAH Florida 33016 está donando:

[02] Motocicleta Kawasaki KX 80 descrito en la carta de donación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos-10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°-Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que la persona Jurídica la Firma PALMETTO KAWASAKI SUZUKI 6400 WEST 20 TH AVENUE HLALEAH, Florida 33016 está donando:

[02] Motocicletas Kawasaki KX 80 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° inciso 19-Segunda Disposición Transitoria -- del Decreto Legislativo N° 328;





**RESOLUCION No.** 0367-AD-88.....

Lima, 27 de ..... MAYO ..... de 1988.....

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma PALMETTO KAWASAKI SUZU KI 6400 WEST 20 TH AVENUE HLALEAH, Florida 33016 consistente en:

{02} Motocicletas Kawasaki KX 80 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ"

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendario siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



R.C.N./DINADAF  
OCD /brr.



Dis. 0367-AD-88 27-05-88

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</b> (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		<b>NOMBRE :</b> FED. PER. MOTOCICLISMO of. 055-FPM-88 de 18.5.88	<b>NUMERO</b> REF. 5.88
<b>Fecha de INGRESO:</b> 19-5-88	<b>ASUNTO:</b> Se gestione resolución de donación de 02 Motocicletas donado por la Firma Palmetto Kawasaki Suzuki.		
<b>Hora:</b> 2:40			
<b>Numero de Folios:</b> (04) CUATRO			
<b>Registrado por:</b> Aviero			
<b>Pase a :</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b>
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<b>No. de Folio</b>
<b>Recibido por :</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Observaciones:</b>	<b>5</b>

<b>Pase a :</b> D. E. N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b>
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<b>No. de Folio</b>
<b>Recibido por :</b> D. E. N.	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Fecha</b> 25/5/88	<b>Hora</b> 4:20	<b>Observaciones:</b> Informar. 105-045-88 Se adjunta Vig. 24 y repl. 3620	<b>4</b>

<b>Pase a :</b> O. A. J.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b>
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<b>No. de Folio</b>
<b>Recibido por :</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Fecha</b> 24/5/88	<b>Hora</b> 10:40	<b>Observaciones:</b>	<b>3</b>

<b>Pase a :</b> S. Barbosero	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b>
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<b>No. de Folio</b>
<b>Recibido por :</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Fecha</b> 19/5/88	<b>Hora</b>	<b>Observaciones:</b>	<b>2</b>

<b>Pase a :</b> SR. GRENER/DINADA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b>
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<b>No. de Folio</b>
<b>Recibido por :</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	04
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Fecha</b> 19.5.88	<b>Hora</b>	<b>Observaciones:</b>	<b>1</b>



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 01

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OF. N° 055-FPEM-88

REGISTRADO  
Fecha 19/5/88  
Firma

Lima, 18 de mayo de 1,988

Señor  
Rodolfo Gremer Nicoli  
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
DE AFILIADOS  
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
25 MAYO 1988  
2228  
RECIBIDO

Instituto Peruano del Deporte  
Trámite Documentario 3628  
19 MAYO 1988  
Hora 2:48  
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de comunicarle que la firma PALMETTO KAWASAKI SUZUKI, está donando 02 motocicletas de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 Motocicleta MARCA: KAWASAKI KX80  
CHASIS: JKAKXWN11JAO01317
- 01 Motocicleta MARCA: KAWASAKI KX80  
CHASIS: JKAKXWN14JAO01313

Las mencionadas motocicletas, serán utilizadas durante el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS 1988 programadas por esta federación; y serán despachadas desde el Aeropuerto de Miami que arribarán al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima-Perú.

sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,



ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI  
TESORERO



SR. TOMAS RIOS DE ARMERO  
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG  
Sec./dla  
c.c.: Arch.



Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas

FOLIO No 03

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

ALFREDO ADRIANZEN GEREDA

AV. ARENALES

Yo, ALFREDO ADRIANZEN GEREDA con domicilio Legal en AV. ARENALES N° 2383 - LINCE 21797939 4-C38502 identificado con L.E.N° L.T.N° en representación de mi menor hijo GONZALO ADRIANZEN CHIALCHIA, declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: KAWASAKI Tipo: KX-80 Año: 1988 Motor N° Chasis N° y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de
2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrá la si guiente escala:
0% de Participación pago 100% de los D.A. vigentes
50% de Participación pago 50% de los D.A. vigentes
74% de Participación pago 25% de los D.A. vigentes
75% de Participación no pago por cumplimiento de la D.J.
3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley Gene ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci dente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en precencia de Fun cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 11 de Mayo de 1988

Nombre: ALFREDO ADRIANZEN GEREDA

**CERTIFICO:** Que la firma que antecede de  
OSCAR ALFREDO RAFAEL ADRIAZEN GEREDA  
son auténticas la mismas que legalizo. 14/21797939

Lima, **18 MAYO 1988**



**F. GUSTAVO CORREA MILLER**  
NOTARIO - ABOGADO  
Av. Canaval y Moreyra 425  
2do. Piso - San Isidro



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 - Reglamento de la Ley General de Aduanas

Trámite Documentario

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, ALFREDO ADRIANZEN GEREDA con domicilio Legal en Av. Arenales 2383.- Lince..... identificado con L.E.N° 21797939..... L.T.N° 4-C38502. en representación de mi menor hijo ALFREDO ADRIANZEN CHIALCHIA, declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: KAWASAKI Tipo: KX-80 Año: 1988. Motor N° JKAKXWN11JA001317 Chasis N°....., y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N°..... de fecha..... ó La Resolución de Aceptación de Donación N°..... de fecha..... a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de .....
2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrá la si guiente escala:
0% de Participación pago 100% de los D.A. vigentes
50% de Participación pago 50% de los D.A. vigentes
74% de Participación pago 25% de los D.A. vigentes
75% de Participación no pago por cumplimiento de la D.J.
3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motocilismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley Gene ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci dente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en precencia de Fun cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 11 de Mayo de 1988

Certificación Notarial

Nombre: ALFREDO ADRIANZEN GEREDA

CERTIFICADO: Que la firma que antecede de  
OSCAR ALFREDO RAFAEL ADRIAZEN FEREDA  
son auténticas la mismas que legalizo. 14 217 7989



Lima, 18 MAYO 1988

F. GUSTAVO CORREA MILLER  
NOTARIO ABOGADO  
Av. Canaval y Moreyra 425  
2do. Piso - San Isidro



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma PALMETTO KAWASAKI SUZUKI Florida, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 105-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente de registro N°. 3628-88 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma PALMETTO KAWASAKI SUZUKI 6400 WEST 20 AVENUE HLALEAH - Florida 33016, ha realizado la donación de (02) MOTOCICLETAS KAWASAKI, referido en la Carta de Donación. El -- IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.

2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma PALMETTO KAWASAKI SUZUKI 6400 WEST 20TH AVENUE HLALEAH Florida 33016, consistente en:

- (2) MOTOCICLETAS KAWASAKI KX 80

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada por la mencionada federación durante el Campeonato Nacional descentralizado de MOTOCROSS 1988, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328- Ley General del Deporte y Ar.t 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-ED-86 y Ar.t 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 25 de Mayo de 1988

Atentamente,



*Eduardo Villavicencio Murillo*  
**EODORO VILLAVICENCIO MURILLO**  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88  
TVM/sm  
Exp. 3628-88



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 170 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO: : DONACION DE (02) MOTOCICLETAS KAWASAKI 80  
A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTO-  
CICLISMO.  
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 3628-88  
FECHA : 19.5.88

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

[02] Motocicletas Kawasaki KX 80

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CREMER NICOLI  
Director Nacional de Deporte de  
Afiliados

R.C.N. / DINADAF  
OCD / brr.